

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CORRAL DE ALMAGUER

NOTIFICACIONES DE RESOLUCIONES SANCIONADORAS DE TRÁFICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 59.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por Ley 4 de 1999, de 13 de febrero, se hace pública notificación de la resolución sancionadora de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Ayuntamiento de Corral de Almaguer, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. Que resuelve la imposición de sanción y detracción de puntos correspondientes.

Los expedientes obran en el Ayuntamiento de Corral de Almaguer, y pueden hacerse efectivo el importe de la sanción dentro de los quince días naturales siguientes a la publicación de esta notificación. Transcurrido el plazo sin satisfacer el importe de la sanción, se exigirá por procedimiento administrativo de apremio, con los recargos correspondientes.

La presente publicación se realiza a los efectos señalados en el artículo 86 de la Ley 30 de 1992, como consecuencia del intento fallido de notificación.

EXPEDIENTE	PUNTOS	INFRACCION/ART.	DENUNCIADO	FECHA DENUNCIA	MATRICULA	IMPORTE(€)	IDENTIFICACION
4704/12	3	ART. 117.1 R.G.C.	DANIEL POP	25-12-2011	M-6046-UB	200	X9290050M
4193/12	3	ART. 117.1 R.G.C.	GHEORGHE DROZD	24-03-2012	9573-BCL	200	X7586808M

R.G.C. (Reglamento General de la Circulación).

O.M.T. (Ordenanza Municipal de Tráfico).

Corral de Almaguer 31 de julio de 2012.- La Alcaldesa, Juliana Fernández-Cueva Lominchar.

N.º I.-6576